



EL QUARTO, DIEZ MILES Y 30
 DRS, AÑO DE MIL Y SESENTOS Y
 SESENTA Y DOS

En la villa de Salamanca a cinco dias del mes de Mayo de mill
 seiscentos sesenta y dos años. Estando juntos en la cama
 ra de ayuntamiento los señores y nros señores y Juan de
 Gastaña. Alcaldes ordinarios. Feliciano de canobas, y
 Martin de morales. Pedro Lopez. Felipe y Rax de campos
 Regidores. Por ante el confesor Francisco de Conbiener
 del sermo de sumaga. Dize que por quanto en primer
 dia del mes de octubre de laño pasado de mill seiscentos
 sesenta y un años. fue nombrado por administrador de los
 de servicios de millones. Andres martinez el de castaño
 del qual se notifico dho nombramiento. y lo acepto. y se
 le notifico diese fianzas a pte suya de dho conuesso
 para quedaria quenta con pago de los mrs; que para
 sen en su poder. tocantes a dho servicios. y aun q se le
 non fue las ofrendas. hasta ahora no lo a hecho
 y por que. el sermo q se cumplio. fin de marzo de este
 presente año. para la paga de los dho de servicios de
 millones. hasta ahora no la a dado. y mas lo q ha
 comiendo de dho sermo a esta parte. y no a dado las
 dhas fianzas. Por tanto. conviene que se notifique a
 dho Andres martinez. luego de quenta de los mrs
 que an parados en su poder. de los dho de servicios de
 millones. des de el dicho dia. Primer de octubre hasta
 fin de marzo. que para lo q de dho dia ha en adelante
 a prozedido hasta el en que se pare de usar. de dha
 administracion. y por que conviene de fando en
 su buena fama. al dho Andres martinez. Por
 no a berdado las fianzas q se le mandaron q se
 dar. y azer nombramiento en otra persona que
 sea benemerita y o sea de su facion. Para que con el
 de dha administracion. y abiendo se en fando entre
 los dho señores quien aya de ser. se resoluo